

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- este órgano de contratación, entiende necesario que se tramite expediente para **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DESTINADOS AL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA.**

Atendido a que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 28 de la citada norma, queda acreditada en el expediente administrativo la insuficiencia de medios propios para hacer frente a las necesidades que han motivado la licitación de dicho contrato.

Visto las Memoria Justificativa de la Delegación de Servicios Municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose las Prescripciones Técnicas por el que se regirá la licitación.

Visto el Informe de Consignación Presupuestaria que establecen que: *"En el actual presupuesto de gastos de 2024, prorrogado, en la aplicación presupuestaria 165-210 - ALUMBRADO PUBLICO-INFRAESTRUCTURA, existe, por vinculación, consignación presupuestaria por importe de 16.133,33€ (parte proporcional de septiembre a diciembre 2024), realizándose la oportuna RC 2.2024.1.06185".*

Visto el Informe de fiscalización emitido por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto el Informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Visto los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Considerando lo previsto en los artículos 116, 199, 122 y 189 a 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, para la contratación del **Suministro de productos y materiales destinados al Servicio Eléctrico Municipal del Ayuntamiento de Chipiona**, por un presupuesto anual estimado de **40.000,00 €** (CUARENTA MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS), excluido I.V.A. El I.V.A. repercutido (al 21 %) asciende a un importe de **8.400,00 €** (OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS). Consecuentemente, el importe anual de la adquisición, I.V.A. incluido, se establece en una cuantía total presupuestada de **48.400,00 €** (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS).

El contrato tendrá una duración de 2 (DOS) años prorrogables por otros 2 (DOS) años, previo informe/s favorable/s del cumplimiento del contrato por parte del(de la) adjudicatario(a), y conforme a lo establecido a tal respecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:



Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	165-210 - ALUMBRADO PUBLICO-INFRAESTRUCTURA	16.133,33 €

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas que regirá el contrato.

CUARTO. Enviar el anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, publicar en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en el plazo de **quince días naturales** se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: D. Braulio Sánchez de la Fuente. Técnico de Contratación y Patrimonio
Presidenta suplente: Dña. María José Benítez Cervantes. Jefa del Departamento de Intervención

Vocales: Dña. María Luisa González Ganaza. Secretaria General Acctal.
D. Francisco Javier Castro Camacho. Interventor de Fondos Acctal.
D. Antonio Manuel Pedrosa Query, Ingeniero Técnico Industrial Municipal responsable del Servicio Eléctrico Municipal.

Vocales suplentes: Lo/as que legalmente ejerzan la sustitución de Secretaría General, Intervención Municipal y responsable del contrato.

Secretaria: Dña. María José Caro Pereira. Jefa de Negociado del Departamento de Contratación.

Secretaria suplente: Dña. Mercedes Gil González. Administrativa del Departamento de Contratación y Patrimonio.

SÉPTIMO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

OCTAVO. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma La Concejala Delegada de Contratación, a la fecha del documento firmado electrónicamente,

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 marzo)

